



**LISTADO DEFINITIVO DE LA BOLSA DE EMPLEO CATEGORÍA LABORAL
SOCORRISTA (Ref. 03/2022)**

Reunido el órgano de selección, una vez finalizada la fase de entrevista y atendiendo a las bases del Proceso de Selección para la Bolsa de empleo categoría laboral **Socorrista Ref. 03/2022**, el listado de las personas componentes de la bolsa de **SOCORRISTA** queda como sigue:

SOCORRISTA (Ref. 03/2022)

		TOTAL MÉRITOS	TOTAL ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
	CLAVE	(Máx. 92 puntos)	(Máx. 8 puntos)	(100 puntos)
1	620M	35,10	8,00	43,10
2	760Q	28,20	8,00	36,20
3	738X	27,20	8,00	35,20
4	111V	9,90	8,00	17,90
5	113L	8,70	8,00	16,70
6	699C	9,50	6,00	15,50
7	119M	7,00	7,00	14,00
8	687Q	5,00	8,00	13,00
9	242Y	4,40	8,00	12,40
10	644S	7,20	5,00	12,20
11	017Q	4,00	8,00	12,00
12	798Q	5,30	6,00	11,30
13	764J	2,06	7,50	9,56
14	812P	5,00	4,00	9,00
15	615M	0,00	7,00	7,00
16	759K	0,00	6,00	6,00
17	814Y	1,00	4,50	5,50
18	329X	0,00	5,00	5,00



CEMEF, S.L.U.
CENTRO DE EMPLEO
ESTUDIOS Y FORMACIÓN
Empresa pública de l'Ajuntament de Burjassot

NOTA RECORDATORIA: Por protección de datos, los/as aspirantes se identifican por el campo CLAVE que está formado por los TRES ÚLTIMOS DÍGITOS DE SU DNI, seguido de la LETRA del mismo.

La inclusión de los/las aspirantes en la **RELACIÓN ORDENADA**, no generará ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento por el orden establecido para ser contratado temporalmente en CEMEF, en función de la necesidad de servicio de CEMEF y los límites de contratación temporal legalmente establecidos.

Formar parte de la bolsa, no generará ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento por el orden establecido para ser contratado temporalmente en CEMEF, en función de la necesidad de servicio de CEMEF y los límites de contratación temporal legalmente establecidos.

El nº de orden explicitado en la primera columna será el que se utilice a la hora de celebrar los nuevos contratos temporales, y quedará publicado en la WEB de CEMEF, garantizando así la transparencia del proceso de contratación.

El funcionamiento general de la bolsa se desarrollará en los términos descritos en el punto 11 de las bases de la Bolsa de empleo categoría laboral **Socorrista Ref. 03/2022**

Para que así conste a los efectos oportunos, en Burjassot a 1 de junio de 2022.

Raúl Real Bermell
Gerente CEMEF, S.L.U-MP